# NOTARIA DECIMO SEXTA
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

R2
161904

NOTARIA 16ª

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA,

OTORGA:

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO RÍOS MÉNDEZ

CAPITAL: 6.000.oo USD

DI TRES COPIAS

***KJG***

ESCRITURA NÚMERO: (1678)MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy dos de febrero del dos mil siete, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimosexto del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente el licenciado José Ernesto Ríos Méndez, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad, en su calidad de gerente general, según documento habilitante, el compareciente está domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capas para contratar y obligarse, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa denominada SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA, el licenciado José Ernesto Ríos Méndez, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad, en su calidad de gerente general de la empresa, según documento habilitante, y, de acuerdo al acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa celebrada el

Razon: Mediante resolución N° 07-Q.I.J 1424, emitida por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha 30 de Marzo del 2006.- SE APRUEBA, El Aumento de Capital y la reformada Estatutos de la presente compañía - 17 de Abril del 2007 - El Notario.

día veinte y seis de Diciembre del dos mil seis, la misma que se adjunta como documento habilitante, el compareciente está domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capas para este acto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- uno) La empresa SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. dos) Mediante escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el día trece de julio del año dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, del doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de octubre del dos mil dos mil, se procedió aumentar el capital social de la empresa, con lo que se elevó a la suma de mil dólares estadounidenses. tres) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la empresa celebrada el día veinte y seis de diciembre del dos mil seis, se resolvió aumentar el capital social, reformar su estatuto social en su artículo quinto. ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de seis mil dólares estadounidenses, dividido en seis mil participaciones de un dólar cada una, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de constitución los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la ley vigente. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables.- En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por sus aportes les corresponde En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de sus participaciones sociales, pudiendo igualmente renunciar en forma expresa a los aumentos de capital. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Con la participación de un dólar estadounidenses, da derecho a un voto y los votos en blanco al igual que las abstenciones se sumarán a la mayoría. CLAUSULA DE

INTEGRACION DE CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado el capital social de la siguiente manera:

| NOMBRE SOCIO | Capital Actual | AUMENTO DE CAPITAL Aumento capital Utilidades año 2004 | Capital Total | Total % |
|---|---|---|---|---|
| Felipe Lobert | 250,00 | 1.250,00 | 1.500,00 | 25% |
| Jorge Mazzini | 250,00 | 1.250,00 | 1.500,00 | 25% |
| Luis Mazzini | 250,00 | 1.250,00 | 1.500,00 | 25% |
| José Ríos | 250,00 | 1.250,00 | 1.500,00 | 25% |
| TOTAL | 1.000,00 | 5.000,00 | 6.000,00 | 100% |

Asimismo declaro bajo juramento y en mi calidad de Gerente General de la empresa que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente documento, igualmente declaro bajo juramento que en la actualidad la compañía no posee contratos con el Estado siendo la nacionalidad de los socios la argentina, el socio señor José Ernesto Ríos Méndez, realizará una inversión con el carácter de inversión nacional y los socios señores Felipe Lobert, Jorge Mazzini y Luis Mazzini, quienes realizarán una inversión con el carácter de inversión extranjera directa. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides de esta clase de instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta e inserta la misma que se halla firmada por la Doctora Hilda Sánchez, con matrícula profesional número cinco

mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el notario en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo de todo lo que doy fe.-

LCDO. JOSÉ ERNESTO RÍOS MÉNDEZ

C.I 1714041224-7

EL NOTARIO

NOTARIA 16

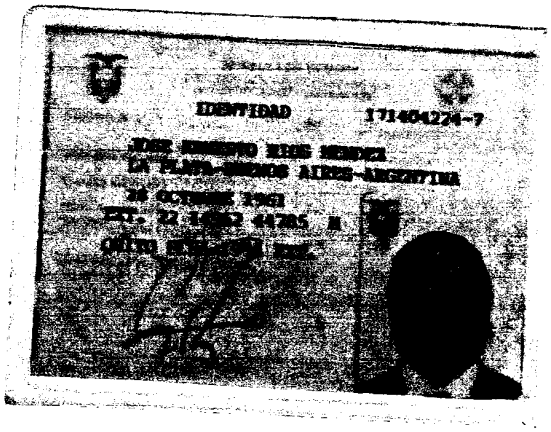


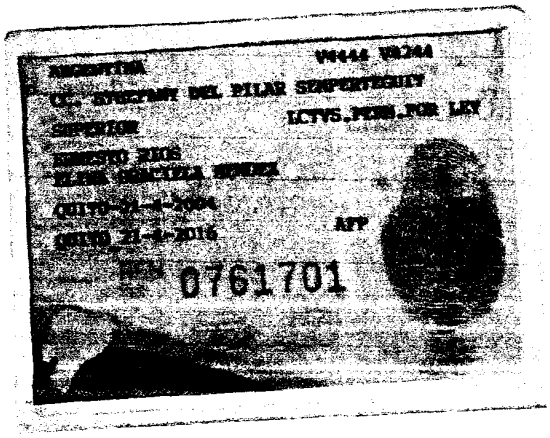


En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 07 FEB 2007

K.I.G.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

SISTRAN

*Especialistas en Informática para Seguros y Bancos*

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIA 26ª Dr. Gabriel Terán Guerrero

Quito, 15 de mayo del 2.003

Señor
Lcdo. José Ernesto Ríos Méndez-
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA., celebrada el día 15 de mayo del 2003, resolvió por unanimidad nombrar a Usted el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años.
Correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en el Artículo Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía legalmente constituida ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Manuel José Aguirre el 20 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 1994. Correspondiéndole además la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente,

SANDRA NARVÁEZ
SECRETARIA

En la ciudad de Quito, el 15 de mayo del 2.003 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA .LTDA.

Lcdo.José Ernesto Ríos Méndez.
GERENTE GENERAL
PASP # 14464681 N
CI# 1714042247.
REPRESENTANTE LEGAL: José Ernesto Ríos.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. Amazonas 45-48 y Antonio Pereira Edf. Centro Financiero 2do piso ofc. 213
Telf: 981-536 / 537 / 593 / 694 / 695 Fax: 981-536
E.mail: sistran@impsat.net.ec

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5.232 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito a 01 JUL. 2003
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO.- que la COMPULSA que en una foja útil antecede, es igual a la copia que se me exhibió.- Quito a siete de Noviembre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**RAZON**: Es fiel compulsa de la copia que en una foja útil me fue presentada. Quito, a veintidós de Noviembre del año dos mil seis.

Notaría 40
Quito - Ecuador

**Dra. Paola Andrade Torres**
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA**
**SUPLENTE DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA.

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de Diciembre del dos mil seis, siendo las 16h00, se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la avenida Amazonas 45-45 y Pereira, edificio Financiero 2 piso oficina 213, de esta ciudad el señor señores: Licenciado José Ernest6o Ríos Méndez, por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores Felipe Lobert, Jorge Alberto Mazzini, Luis Alberto Manzini, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresas y decide en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios de manera libre y voluntaria.

Preside la Junta el señor Alejandro Valdez y actúa como secretario el señor José Ernesto Ríos en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

Por secretaria se da lectura al orden del día siendo como sigue:

1.- Constatación del quórum
2.- Aumento de Capital y reforma de estatutos.
3.- Aprobación el Acta.

1.- CONSTATACION DEL QUORUM.-Por secretaria se procede a constar la asistencia de los presentes los mismos que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Acto seguido pide la palabra el señor José Ríos, quien manifiesta que ha recibido comunicación por parte de la Superintendencia de Compañías en el sentido que todas las empresas limitadas deben proceder aumentar el capital social de la misma, toda vez que va ha regir un nuevo mínimo capital social en el país. En tal virtud sugiere que se aumente el capital social de la empresa tomando en cuenta las utilidades del año 2004, aumento de capital que será en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y en los porcentajes que cada uno de los socios posee en la empresa e igualmente se deberá reformar estatuto social de la empresa en lo relacionado con el capital social de la misma, de igual manera sugiere que se reforme el articulo décimo séptimo de los estatutos sociales de la empresa.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aprobar el aumento de capital de la empresa el mismo que deberá realizarse tomando en cuenta las utilidades del año 2004 y en los porcentajes que ha cada socio le corresponda dentro de la empresa, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

| NOMBRE SOCIO | AUMENTO DE CAPITAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Capital Actual | Aumento capital Utilidades año 2004 | Capital Total | Total % |
| Felipe Lobert | 250,00 | 1.250,00 | 1.500,00 | 25% |
| Jorge Mazzini | 250,00 | 1.250,00 | 1.500,00 | 25% |
| Luis Mazzini | 250,00 | 1.250,00 | 1.500,00 | 25% |
| José Ríos | 250,00 | 1.250,00 | 1.500,00 | 25% |
| TOTAL | 1.000,00 | 5.000,00 | 6.000,00 | 100% |

Consecuentemente con este aumento de capital se reforma el artículo quinto relacionado con el capital social de la empresa el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de seis mil dólares estadounidenses, dividido en seis mil participaciones de un dólar cada una, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de constitución los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la ley vigente. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables.- En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por sus aportes les corresponde En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de sus participaciones sociales, pudiendo igualmente renunciar en forma expresa a los aumentos de capital.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-Cada participación de un dólar estadounidenses, da derecho a un voto y los votos en blanco al igual que las abstenciones se sumarán a la mayoría.

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Autorizar al señor Gerente General de la empresa a firmar la escritura definitiva de aumento de capital y reforma de estatutos a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito y ha marginar dicho aumento en la escritura de constitución de la empresa, al igual que se autoriza a que inscriba esta escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón.

3.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban el acta en cada un a de sus partes por así convenir a sus intereses.

Por secretaria se da un receso de diez minutos para la elaboración del acta correspondientes.

Siendo las 17h00 se reinstala la junta con los mismos socios que estuvieron en su inicio y leída que les fue a los presentes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes.

Firmando para constancia y en señal de aceptación.

Sr. José Ernesto Ríos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
Apoderado de los señores: Felipe Lobert
Jorge Alberto Manzini
Luis Alberto Mazzini

Sr. Alejandro Valdez
PRESIDENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA OTORGA LICENCIADO JOSÉ ERNESTO RÍOS MÉNDEZ. Debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha se su celebración.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMOSEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO

# NOTARIA DECIMO SEXTA
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

**RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA. Otorgado por JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ. Celebrada ante mí, con fecha dos de febrero del año dos mil siete, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 1429., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha treinta de marzo del año dos mil siete.- Quito a, diez y siete de abril del año dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16

**DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**
**NOTARIO DECIMO SEXTO**

Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía denominada "Sistran Andina Sistrandi Compañía Limitada", que otorgan Luis Mazzini y otros, celebrada ante el doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada Sistran Andina Sistrandi Compañía Limitada, celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, el dos de febrero del dos mil siete.- En Quito a veinticuatro de abril del año dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 30 de marzo de 2.007, bajo el número **1188** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1939** del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3635 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SISTRAN ANDINA SISTRANDI CÍA. LTDA.",** otorgada el dos de febrero del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0705**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018815**.- Quito, a veintisiete de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-